

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Rubio Rueda.—1.372.

KELAR, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de «Kelar, Sociedad Anónima» convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a las doce horas del día 21 de febrero de 2007, que se celebrará en primera convocatoria en la Sala Juan Ramón Jiménez del Hotel Solvasa de Barcelona, sito en la calle Ciencias, 98-100, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del domicilio social de «Kelar, Sociedad Anónima».

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Tercero.—Rescisión del contrato con el Auditor «Fiscaudí, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Auditor e inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Quinto.—Remuneración del Consejo de Administración.

Sexto.—Acción de responsabilidad contra el anterior Administrador y Apoderado.

Séptimo.—Reclamación a un acreedor.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita o a examinar en el nuevo domicilio social, Río de Oro, 37, 6.º 4.ª, de Barcelona, el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el preceptivo informe escrito formulado por el Consejo de Administración.

L'Hospitalet de Llobregat, 9 de enero de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Montserrat Arqué Ferrari.—2.251.

LAVÍN Y GONZÁLEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución de la Sociedad Anónima

La Junta general extraordinaria reunida el pasado 10 de noviembre de 2006, acordó los siguientes puntos:

1. Disolver y liquidar la sociedad.
2. Nombrar al Liquidador (Ángel Lavín Rapp).
3. Aprobar los Balances de la sociedad.
4. Liquidar la sociedad.

Balance de situación a 10 de noviembre de 2006

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.085.520,43
Total Activo	1.085.520,43

	Euros
Pasivo:	
Capital y Reservas.....	1.085.520,43
Total Pasivo	1.085.520,43

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Ángel Lavín Rapp.—1.402.

MONTERUELOS, S. A.

Junta general extraordinaria

María Dolores Noguera Espinosa, con Documento Nacional de Identidad 29273232M, como Administradora de la sociedad «Monteruelos, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria para el día 28 de febrero de 2007, a las once horas en primera convocatoria, y a las once horas y treinta minutos en segunda. Dicha Junta se celebrará en la sede social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación de cuentas 2006.
Segundo.—Revisión de los Órganos de Administración.

Jerez de la Frontera, 15 de enero de 2007.—El Administrador, María Dolores Noguera Espinosa.—2.252.

MONTRISON, S. A.

Anuncio de disolución y Liquidación simultánea

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 27 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	30.200,86
IV. Inmovilizaciones financieras..	30.200,86
D) Activo circulante.....	25.182,98
III. Deudores	25.181,44
VI. Tesorería	1,54
Total Activo	55.383,84
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	55.383,84
I. Capital suscrito.....	60.101,21
V. Resultados de ejercicios anteriores	-4.640,31
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida).....	-77,06
Total Pasivo	55.383,84

Lo que se hace público a los efectos oportunos de conformidad con lo previsto en el artículo 275.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arona, 2 de enero de 2007.—El Liquidador único, Pedro L. Suárez Martín.—1.400.

PACO ROMERAL, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

ESTILISTAS ONDA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Mediante acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de 29 de diciembre de 2006, las mercantiles «Paco Romeral, Sociedad Limitada», C.I.F. B-96496203, y

«Estilistas Onda, Sociedad Limitada Unipersonal», C.I.F. B-46592309, aprobaron la fusión por absorción de «Estilistas Onda, Sociedad Limitada Unipersonal», que se extingue sin liquidación, traspasando su total patrimonio a título universal a «Paco Romeral, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de la absorbida. Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas a los efectos contables por la absorbente desde el 1 de enero de 2007. Todo ello conforme al artículo 83.2-1.º, c) de la Ley 43/1995, a cuyo régimen especial de tributación se acoge la operación.

Valencia, 4 de enero de 2007.—Administrador solidario de Paco Romeral, Sociedad Limitada, Francisco García Romeral Muñoz.—1.133. y 3.ª 18-1-2007

PARKING DEL PALAU, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal, con el carácter de extraordinaria, de la expresada sociedad, en reunión de fecha de 11 de Diciembre de 2006, adopto por unanimidad el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social por devolución de aportaciones en la cuantía de cuatrocientos veintitrés mil euros (423.000 euros), quedando establecido en un millón novecientos noventa y ocho mil euros (1.998.000 euros), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en ciento cuarenta y un euros (141 euros) por acción, quedando establecido el nuevo valor nominal de cada una de las tres mil acciones en seiscientos sesenta y seis euros (666 euros) por acción.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 9 de enero de 2007.—El Consejero, Antonio García García.—1.370.

PARQUE EÓLICO LA BOGA, S. L. (Sociedad absorbente)

PARQUE EÓLICO LODOSO, S. L.

ALAGARCE, S. L.

PARQUE EÓLICO EL PERUL, S. L.

LA LORA I PARQUE EÓLICO, S. L.

LA LORA II ENERGÍA, S. L.

ARROYAL ENERGÍA, S. L.

SOCIEDAD DE ENERGÍAS RENOVABLES Y COGENERACIÓN, S. A.

ZEFIRO EÓLICA, S. L.

EURUS EÓLICA, S. L.

RENOVAPÁRAMO, S. L.

GENERACIÓN EÓLICA EL PÁRAMO, S. L.

A.W. AUGUSTA WIND, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de socios y socios únicos de las sociedades participantes aprobaron el día 4

de enero de 2007 su fusión mediante la absorción por «Parque Eólico La Boga, Sociedad Limitada» de «Parque Eólico Lodoso, Sociedad Limitada», «Alagarce, Sociedad Limitada», «Parque Eólico El Perul, Sociedad Limitada», «La Lora I Parque Eólico, Sociedad Limitada», «La Lora II Energía, Sociedad Limitada», «Arroyal Energía, Sociedad Limitada», «Sociedad de Energías Renovables y Cogeneración, Sociedad Anónima», «Zefiro Eólica, Sociedad Limitada», «Eurus Eólica, Sociedad Limitada», «Renovapáramo, Sociedad Limitada», Generación Eólica El Páramo, Sociedad Limitada» y «A.W. Augusta Wind, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan el derecho a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 2007.—Don Eugenio Llorente Gómez, Presidente del Consejo de Administración de Parque Eólico El Perul, Sociedad Limitada y representante del Administrador único del resto de Sociedades Absorbidas y la Sociedad Absorbente, Energía y Recursos Ambientales, Sociedad Anónima.—1.681. 2.ª 18-1-2007

PHOTONSOLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento de convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas se complementa el orden del día de la Junta general extraordinaria de «Photonsolar, Sociedad Anónima» a celebrar a las diecisiete horas el día 6 de febrero de 2007, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en el callejón del Lucio 5, 2.º piso, en Toledo, quedando fijado, tras el presente complemento, el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y análisis del coste económico de las diferentes propuestas existentes recibidas en «Photonsolar, Sociedad Anónima» para la realización y ejecución de los trabajos de desarrollo de los proyectos que la sociedad tiene en cartera así como aquellas referentes a los contratos de ejecución llave en mano, para los proyectos denominados PV Herrera y PV Manzanares.

Segundo.—Obligación asumida por el socio «Convivent, Sociedad Limitada» en escritura pública de 29/09/05, ante notario don Manuel Richi Alberti, protocolo 3280 de financiar mediante préstamos y de forma exclusiva las necesidades financieras de la sociedad.

Tercero.—Se propone ampliar capital por un importe de 1.515.000 euros, mediante la emisión de 1.500.000 acciones de 1,01 euros de valor nominal. Más una prima de emisión de 0,99 euros correspondiente a cada acción suscrita (en su caso, la sociedad ingresará un total de 3.000.000 de euros entre valor nominal y prima). Se propone que la Junta autorice la suscripción incompleta del aumento.

Cuarto.—Como consecuencia de la propuesta precedente, se propone asimismo a la Junta general la modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales de la entidad, relativo al capital social, quedando sujeta tal redacción en virtud de las acciones que finalmente sean suscritas. Asimismo se propone que la Junta general conceda al Consejo de Administración un plazo de 11 meses para la ejecución del aumento, delegando en el mismo los plazos y los importes en los que se vayan traduciendo los respectivos aumentos a los que acudan los accionistas, y en general cuantas facultades sean precisas para la más plena ejecución del acuerdo, incluida la de dar nueva redacción al artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1.c) de la L.S.A., se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a que se refieren los puntos 3.º, y 4.º del orden del día y de los informes de los Administradores sobre dichas propuestas de acuerdos, así como su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, sin perjuicio de que puedan solicitar durante la celebración de la Junta los informes y aclaraciones que crean convenientes.

Madrid, 11 de enero de 2007.—Por el Consejo de Administración, el Presidente don Juan Ramón Guzmán Aceituno.—2.281.

RHYDON INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 23 de febrero de 2007, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 24 de febrero de 2007 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance auditado correspondiente al 30 de noviembre de 2006 que servirá como base a la operación de aumento de capital social mediante la elevación del valor nominal de las acciones con cargo a reservas disponibles y simultánea reducción de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo.

Segundo.—Aumento de capital social mediante la elevación del valor nominal de las acciones con cargo a reservas disponibles y simultánea reducción de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Extraordinaria, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de enero de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Amaya Navazo Rui-Wamba.—1.373.

RIBAGRANDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se hace público que en Junta General Extraordinaria de esta sociedad celebrada el 21 de diciembre de 2006, se adoptaron por mayoría, entre otros, los acuerdos de Disolución de la sociedad con liquidación de la misma y consiguiente cese del Administrador Único don José Antonio Solozábal Benito; de nombramiento de Liquidador en la persona de don José Antonio Solozábal Sáez; de aprobación de Balance Final de Liquidación con la siguiente composición:

	Euros
Activo:	
Deudores-Agencia Tributaria.....	460,28
Tesorería	166.575,67
Total Activo	167.035,95

	Euros
Activo:	
Capital Social	102.172,06
Reservas	20.434,41
Pérdidas.....	-5.064,00
Acreedores	49.493,48
Total Pasivo	167.035,95

Así como la aprobación de la Cuota de Liquidación en importe de 6,91 euros por acción (correspondiente al reparto de 117.542,47 euros del haber social de fondos propios entre 17.000 acciones), a satisfacer en metálico lo antes posible, en igual forma que los dividendos anteriores; sin más limitaciones que las legales.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Liquidador, don José Antonio Solozábal Sáez.—1.375.

ROMA REGAL, S. L. (Sociedad absorbente)

CERÁMICAS NOVA FORMA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 11 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de «Cerámicas Nova Forma, S. L. Unipersonal» (sociedad absorbida), transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a «Roma Regal, S. L.» (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 31 de octubre de 2006, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los Balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Quart de Poblet (Valencia), 5 de enero de 2007. Los Administradores de ambas sociedades.—1.101.

y 3.ª 18-1-2007

SADEPOR, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

Los liquidadores mancomunados de la sociedad Sadepor, S. A. En Liquidación, de acuerdo al art. 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, hacen público el siguiente balance de liquidación aprobado en Junta general de la Sociedad con fecha 29/12/2006:

	Euros
Activo:	
A) Inmovilizado:	
Terrenos y Bienes Naturales	67.131,69
B) Activo Circulante.	
Cuentas con socios liquidación.....	227.108,86
Bancos Cuenta Consignación	668.159,90
Total Activo	962.400,45